

ORD. 173/2005 - AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE CALLE AVDA. ITALIA E/ NEUQUÉN Y SANTA CRUZ, SRES. DEMINICIS - VÁZQUEZ.-

Publicado el 9 noviembre, 2005

...VISTO.

Mensaje N° 166/05 del Departamento Ejecutivo, elevando Expediente, por el cual los Sres. Noelia Deminicis y Marcos Vázquez, solicitan la Ampliación de la red de agua potable para el inmueble de su propiedad sito en Avenida Italia e/ Neuquen y Santa Cruz; y

...CONSIDERANDO.

- QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento de esta Municipalidad la ejecución de la Obra es técnicamente factible;
- QUE la Obra será ejecutada por la modalidad de consorcio: los vecinos frentistas adquieren los materiales necesarios y personal Municipal ejecutará los trabajos de zanjeos y colocación de los caños;
- QUE las conexiones domiciliarias las tramitará cada vecino en forma individual y cumpliendo con los requisitos solicitados para ese trámite por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento;
- QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la OBRA de Ampliación de la Red de Agua Corriente para el inmueble ubicado en AVENIDA ITALIA e/ Neuquén y Santa Cruz de esta Ciudad, según informe de la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento de la Municipalidad, obrante a fojas 9 del Expediente N° 4099-22.466/05.-

ARTICULO 2º. La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º, Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias.-

ARTICULO 3º. Las reparaciones por roturas de vereda correrán por cuenta del peticionante.-

ARTICULO 4º. La ocupación del Espacio Público Subterráneo quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 113/87.-

ARTICULO 5º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil cinco.-

ENTRADA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 9 de Noviembre de 2005, y solicitado el tratamiento sobre tablas y aprobado el mismo.-

SALIDA.

Dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de estilo de fecha 14 de Noviembre de 2005.-